CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 3 AGO. 2012

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
28 MAYO 2012

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 FEB. 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000115

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 30 ENE. 2012

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/010/2012, el Certificado Nº400/013/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2011 de Secretaria Municipal, la Función Nº 73, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; el Certificado de Experticia del interesado, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO**, cédula nacional de identidad Nº 10.358.882-0, para que realice la siguiente función específica: "Diseñar un registro activo de las licitaciones tramitadas durante el año 2011, el cual contendrá documentación escaneada de todos los antecedentes relativos a las propuestas realizadas e informadas a través del portal mercado público debidamente publicadas."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $13.200.000.- (trece millones doscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. Requena Donoso, cumplirá sus funciones en las dependencias de Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

REGISTRADO
ART. 99 LEY CONTRALOR
Por orden del Contralor
General de la República

16 AGO. 2012

JEFE (S) DEPTO. DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

OFICIO Nº 24 ABR 12 *23785

FECHA

12 JUL 12 *41850

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000115

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. Requena Donoso (cert. de antecedentes, cert. de nacimiento declaración jurada Ley 19.653, título profesional) fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº **201/514/2010** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República. El interesado tiene continuidad laboral desde en año 2009 a la fecha.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MGR/IEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 06 de Febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO,** Contador Auditor, chileno, cédula de identidad Nº10.358.882-0, domiciliado en La Loma Nº2620, comuna de La Florida, teléfonos 4931232 -- 09-0894267, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº201/115/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, se ordenó contratar los servicios de don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO,** para que realice la siguiente función específica: *"Diseñar un registro activo de las licitaciones tramitadas durante el año 2011, el cual contendrá documentación escaneada de todos los antecedentes relativos a las propuestas realizadas e informadas a través del portal Mercado Pública debidamente publicadas"".*

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO** la suma total de $13.200.000.- (trece millones doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas, mensuales de $1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El señor Requena cumplirá sus funciones en las dependencias de SECPLAN de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO
C.I. 10.358.882-0

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV